

PERGAMINO, Agosto 13 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Agosto de 2001** al considerar el Expediente: D-79/01 D.E. eleva Expte. A-6062/00 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Dispone celebrar contrato de locación con los titulares de dominio de los inmuebles Ex Fábrica Berini.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2335, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Diciembre de 2000, por el cual se dispone celebrar contrato de locación con los titulares de dominio de los inmuebles individualizados en los Considerandos del mismo, haciéndose constar la facultad del Municipio de facilitarlo en comodato y/o sub-locación y/o cualquier otra clase de prestación.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo
atentamente .-

ORDENANZA N° 5468/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE